

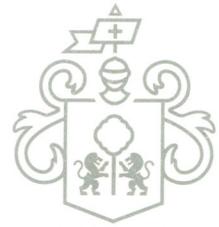
Copias -trouera



**Contraloría Ciudadana**  
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

pac-  
1752 '19 MAR 21 P2:09



Gobierno de Guadalajara

09:59

26 MAR 2019

Quile

RECIBIDO

Tesorería Ciudadana

Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
Oficio: D.A./344/2019

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

Como parte de las atribuciones que le corresponden ejercer a este Órgano de Control Municipal, basados en las atribuciones que nos confiere el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y con el objeto de determinar el estado que guarda la obra con número de asignación **DOP-REH-MUN-PRO-AD-035/18**, contratada a la empresa **INGENIEROS PAVIMENTOS S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'490,569.83 (Un millón cuatrocientos noventa mil quinientos sesenta y nueve pesos 83/100 m.n.)**, se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes aplicables, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

Se observa en base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública, **"Trabajos adicionales a la rehabilitación del Centro de Desarrollo Comunitario número 5 (Albañilería, acabados, muebles de baño, mamparas para baño, señalética, instalación hidrosanitaria, eléctrica y jardinería"**, ubicada en la Colonia Blanco y Cuellar, en la Zona 5 Olímpica en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos-documentales en sus aspectos importantes, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia.

Manifestándole que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones señaladas en el artículo 78 fracción IV del Reglamento antes mencionado y se proceda al trámite correspondiente.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

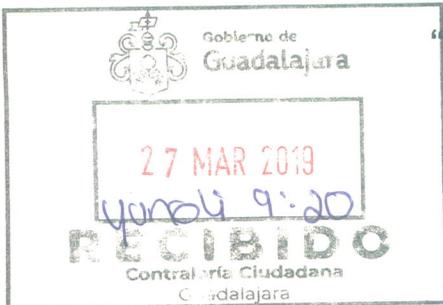
**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, a 15 de marzo de 2019  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Mtro. José Alberto López Damián  
Director de Auditoría



Gobierno de Guadalajara  
Contraloría Ciudadana



C. Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano.- Para su conocimiento.  
C. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López.- Tesorera del Municipio de Guadalajara.- Mismo fin.  
Archivo  
JALD/MASI/cjh\*